Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 1481 de 2012 y 232 de 2015

Versión Taquigráfica N° 105 de 2015

DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA
ver exposición

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de junio de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Cecilia Bottino.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Fitzgerald Cantero Piali, Paulino Delsa, Pablo Díaz Angüilla, Nadina Fernández, Macarena Gelman, Pablo González, José Carlos Mahía y Daniel Radío.
INVITADOS:	Por la Asociación Uruguaya de Educación Católica (AUDEC), señores Rafael Ibarzábal y Elbio Medina; y por la Asociación de Institutos de Educación Privada (AIDEP), señora Zózima González y señor Wellington Mazzotti.
SECRETARIO:	Señor Horacio Capdebila.
PROSECRETARIA:	Señora María Eugenia Castrillón.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la señora Zózima González y al señor Wellington Mazzotti, de la Asociación de Institutos de Educación Privada, Aidep, y a los señores Rafael Ibarzábal y Elbio Medina, de la Asociación Uruguaya de Educación Católica, Audec.

El motivo de la invitación es conocer su opinión sobre el proyecto de ley "Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada. (Se declara el 15 de junio de cada año)". Cabe aclarar que el informe que nos hicieron llegar por escrito fue repartido a todos los miembros de la Comisión.

SEÑOR IBARZÁBAL (Rafael).- Buenos días.

Si les parece, voy a comenzar leyendo el documento y después conversamos.

Dice: "DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA PROYECTO DE LEY Artículo único.- Declárase el día 15 de junio de cada año Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada como feriado no laborable. RESPUESTA DE LAS ASOCIACIONES AIDEP Y AUDEC En el mismo documento se habla de Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada, (formulación del Artículo único) y del Día Nacional de la Enseñanza Privada, (último párrafo de la exposición de motivos). Consideramos que una u otra no abarcan la misma realidad ni tienen el mismo significado y esta es una cuestión importante a resolver. Al respecto, las asociaciones, estamos afines a que se declare un Día Nacional de la Educación (pública) no Estatal". También puede denominarse "Día de la Educación Pública de Gestión Privada". Este es un tema que también se plantea a la hora de elegir una denominación.

Continúa el documento: "Leyendo la 'exposición de motivos' que se aducen para sustentar este proyecto señalamos dos cuestiones: • El proyecto de ley plantea declarar el Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada o, más adelante, de la Educación Privada, denominaciones ambas con las que no estamos de acuerdo ya que nos parece más correcto y ajustado a la realidad hablar del Día del Educador de las Instituciones Educativas promovidas por la Sociedad Civil, lo cual incluye a la educación formal y a la no formal y evita el término privado que no nos parece correcto para referirse a nuestras instituciones ya que la educación es siempre un servicio público sea quien fuere quien la administre o la gestione; o bien llamarlo Día de la Educación Pública no Estatal, o, Día de la Educación Pública de Gestión Privada si se quisiera ser más abarcativo, incluyendo no sólo a las personas que trabajan, sino también a las Instituciones y sus propuestas. • En segundo lugar, si bien estamos totalmente de acuerdo con la acción sindical como actividad legítima y necesaria en la construcción social de la realidad, por el contenido mayoritario de los motivos que se aducen al proyecto, da lugar a pensar que lo que realmente se propone es fijar el día del SINTEP, propuesta con la cual no estamos de acuerdo ya que no es abarcativo de toda la realidad y de todos los integrantes de la educación no estatal. Hechas estas consideraciones nos complace tener la oportunidad de declarar un día en el que la sociedad toda reconozca el valor de la Educación no Estatal en sus aportes institucionales y en sus profesionales. Merecido reconocimiento a quienes están comprometidos con el derecho supremo del niño y del joven, de recibir educación, dentro del marco de la libertad de enseñanza consagrado por la Constitución de la República. Sin duda que las Instituciones Educativas de la Sociedad Civil junto con sus educadores, merecen ser promovidas, conocidas y reconocidas por el conjunto de la sociedad en sus valiosos aportes a la formación y construcción de ciudadanía y nada mejor para ello que declarar un Día Nacional de la Educación Pública no Estatal, o, de la Educación Pública de Gestión Privada. Con respecto a la fecha propuesta hacemos las siguientes consideraciones: El motivo que se da para el 15 de junio es la fundación del SINTEP (15 de junio de 1985) Al respecto, las asociaciones pensamos que no tiene especial significado dicha fecha para el conjunto de la educación no estatal (de gesti6n privada) por, al menos, dos motivos: • La educación no estatal (de gestión privada) está vinculada a la fundación de la patria con sus primeras escuelas y en ese sentido antecede y trasciende el hecho de la constitución del SINTEP; • El SINTEP representa a un sector y no a todos los educadores ni a toda la educación no estatal (de gestión privada). Por lo tanto no nos parece adecuada la fecha propuesta. Respecto a la declaración como feriado no laborable: *Entendemos que la familia, como grupo fundamental de la sociedad debe recibir protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. *Nuestra sociedad en su conjunto y las autoridades de la enseñanza están preocupadas por mejorar la calidad de la educación nacional, motivo por el cual consideramos necesario incrementar el número de clases dictadas. *Tomamos como referencia el compromiso de cumplir con el derecho supremo del niño, según consta en la Convención de los derechos del niño y el joven, en el artículo que destacamos: 'Artículo 3 En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño'. Por estas razones, consideramos como criterio irrenunciable que la celebración de este día no discontinúe el servicio, perjudicando así a los educandos, para lo cual proponemos dos formulas posibles: • que sea declarado como feriado laborable (tal y como sucede con días en que se distingue eventos muy importantes: día internacional de la mujer trabajadora, día de los derechos humanos). • que si se declarase no laborable, se proponga una fecha que no coincida con el calendario escolar de los alumnos y que este dentro del calendario del personal de nuestras instituciones: mes de febrero o una vez finalizadas las clases. Al mismo tiempo, expresamos que no estamos de acuerdo en que sea un feriado no laborable. Los feriados no laborables en nuestras tradiciones, responden a fechas de significación universal.

Tenemos 5 en el año: 1º de año, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, 25 de diciembre. Estas fechas hablan por sí de la importancia que se les consigna".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida a las dos asociaciones que hoy comparecen en la Comisión. Les agradezco mucho el planteo y la visión porque creo que de eso se debe nutrir el análisis de esta Comisión y de todas las comisiones parlamentarias en todos los temas. Siempre hay ángulos, puntos de vista o perspectivas diferentes con relación a un mismo asunto y todos, por supuesto, son legítimos y válidos.

De lo que acabamos de escuchar se desprenden algunos insumos y algunas resultancias importantes, en primer lugar, la pertinencia o no de que el eventual feriado que la legislación vaya a declarar sea o no laborable. Por supuesto, ello es materia opinable y aquí hemos escuchado una posición que, a mi juicio, está muy bien fundamentada y cada cual sacará sus propias conclusiones.

A su vez, en la parte inicial de la intervención que acabamos de escuchar se introduce un elemento de debilidad del proyecto que, nos guste o no, es objetivo. Parece claro que el sindicato en cuyo nombre se promovió el planteo que estamos analizando por parte del Diputado Groba es representativo de una parte -seguramente importante- de los trabajadores de la enseñanza privada, pero no de todos. Eso es algo que yo constato a partir de esta intervención y supongo que, entonces, deberíamos reflexionar sobre la fecha del 15 de junio con un poquito más de detenimiento. No estoy adelantando una opinión; simplemente, estoy reflexionando en voz alta en cuanto a que el planteo que acabo de escuchar me genera un problema -de esos que siempre son bienvenidos- en cuanto a resolver con conocimiento de causa y a cabalidad.

Mi pregunta concreta es la siguiente. En función de que está claro que el Sintep no representa al conjunto de los trabajadores, aunque conozco bastante bien a Audec, quisiera saber un poquito más cuál es el alcance de las asociaciones que nos visitan. Me parece que sería ilustrativo para todos saber a quiénes representan, quiénes son sus afiliados, si hay solo personal docente o también hay trabajadores que no tienen la calidad de docentes. Me parece que eso, como información complementaria, sería muy provechosa.

Independientemente de eso, quería dejar constancia de las reflexiones iniciales en cuanto a que, por lo menos en lo que a mí respecta -ni siquiera lo he hablado con mis compañeros de Partido- vamos a tener que ir con un poquito más de prudencia en relación con este proyecto, sin perjuicio de avanzar en alguna dirección. Yo no me estoy oponiendo a que esto termine en una decisión legislativa, pero si estamos hablando de establecer una fecha de conmemoración, tiene que ser bien recibida por todo el mundo, no solo por una parte y resistida por otra. Eso sería realmente contraproducente; en ese caso, mejor sería no hacer nada. Repito: son simplemente reflexiones en voz alta.

SEÑORA GONZÁLEZ (Zózima).- Yo represento a Aidep, la Asociación de Instituciones de Educación Privada. Tenemos un colectivo de cuarenta y nueve instituciones que conforman el grupo de colegios, escuelas y universidades privadas. En el colectivo que integran estas instituciones podemos identificar personal docente, no docente, administrativo, profesional y equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios que dependen, en general, de la propuesta educativa de cada institución.

La característica particular de nuestra asociación es ser laica. En ella convergen instituciones que no necesariamente están mandatadas por nuestra asociación sino que participan en forma colaborativa por la vía de la asamblea en la toma de decisiones.

Nosotros no consideramos que Sintep represente a todas las instituciones -luego el profesor Ibarzábal explicará la integración de Audec- porque somos conscientes de que no todas las instituciones privadas que tienen ejercicio habilitado o autorizado en nuestro país integran nuestras asociaciones. Si bien las podemos representar en otros ámbitos, no las tenemos en nuestro listado de asociados.

Acompañamos y aprobamos la propuesta porque es una forma de reconocer que la institución pública está representada en dos modelos de gestión: el estatal y el privado. Nosotros funcionamos en el marco de la reglamentación vigente para todas las escuelas públicas del país, quiere decir que tenemos el mismo calendario, la misma supervisión y los mismos programas. Desde ese lugar, nos parece muy interesante poder ser reconocidos como tales y aplaudimos la propuesta de tener un día de la educación pública de gestión privada o como se le llame. Debemos entender que la educación privada no nace en el año 1985 sino que

tiene una historia que, como instituciones educativas, tenemos obligación de reconocer porque forma parte de nuestra identidad.

SEÑOR IBARZÁBAL (Rafael).- Audec, la Asociación Uruguaya de Educación Católica, nuclea a todas las instituciones católicas que trabajan en el ámbito de la educación formal. Estamos actualizando el censo, pero podemos decir que está conformada por más de ciento setenta colegios, una institución de educación terciaria -la Universidad Católica del Uruguay- y más de ciento doce organizaciones que desarrollan proyectos socioeducativos en el ámbito de la educación no formal.

En los Consejos de Salarios Aidec y Audec representan al conjunto de la educación privada. Como dijeron los compañeros de Aidep, en nuestras instituciones hay personal docente y no docente y profesionales de distintas ramas, según los proyectos; por ejemplo, hay centros que combinan salud y educación. Es una realidad bastante plural.

Nos parece importante que haya un día en el que se reconozca a la educación pública de gestión privada como una realidad de construcción social; lo que dijo la señora Zózima González: que la institucionalidad pública está representada en esos dos modelos de gestión y que ambos hacen aportes a la construcción de ciudadanía y a la educación.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Agradezco la presencia de los representantes de Aidep y de Audec.

Algunas de las preguntas que tenía ya fueron respondidas. Quiero saber si hay alguna asociación que agrupe a otras instituciones de enseñanza privada como, por ejemplo, a centros de educación no formal de la sociedad civil como los CAIF y otros, y si hay otras instituciones educativas que no están agrupadas, que podrían ser afectadas por esta legislación y no están siendo escuchadas. Sería importante saberlo para poder conocer su opinión.

Por otra parte, ustedes hablaban de que el 15 de junio es la fecha de fundación de un sindicato en particular pero no es una fecha significativa para todo el universo de la educación pública no estatal. ¿Ustedes tienen alguna fecha con significado nacional como, por ejemplo, la de fundación de las primeras escuelas, que la Comisión pueda manejar como alternativa?

SEÑOR MAZZOTTI (Wellington).- Soy magister en educación.

Nosotros y todos los educadores que trabajan en nuestras instituciones estamos altamente preocupados por ofrecer la mayor cantidad de días de clase a los niños y, en definitiva, a la sociedad uruguaya. Nuestras actividades muchas veces se ven comprometidas, distorsionadas por eventos que tiene la sociedad, que también hay que atender, y creemos que todo aquello que pueda contribuir a tener más días de clase es un esfuerzo colectivo. En este sentido, acompañamos a las autoridades de la educación, que están en esta línea de trabajo. Entonces, si se establece una fecha como feriado no laborable, es conveniente que no esté dentro del calendario escolar. Por eso, proponíamos dos fórmulas: elegir un día de febrero o de fines de diciembre, una vez finalizadas las clases. No tenemos una fecha para proponer, pero creemos que fijarla en uno de estos dos períodos no interferiría con el cronograma escolar y podría ser una solución para atender esta iniciativa muy bienvenida de reconocer la actividad de nuestras instituciones y de nuestros trabajadores.

SEÑOR IBARZÁBAL (Rafael).- Con respecto a las instituciones de educación no formal, existe Anong, que es la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales, que nuclea proyectos socioeducativos que, de alguna manera, tienen una vertiente educativa y docente.

Con respecto a la fecha posible, si fuera un feriado laborable podría tomarse la fundación de las "Escuelas de la Patria", que fue creo que el 10 de setiembre.

SEÑORA GONZÁLEZ (Zózima).- Me gustaría destacar cuál es el encuadre de nuestra respuesta. Partimos de entender la política educativa como una política de Estado, que tiene que darse la mano y abrazarse con dos líneas de trabajo que preocupan a la educación: mejorar nuestro vínculo con la familia y aceptar el compromiso de que la institución educativa permite que muchos de nuestros niños

puedan ser atendidos mientras sus familias están trabajando. Cuando el niño no tiene actividad en la escuela, se genera un problema en la familia. Un niño en la calle es un niño que no fue a la escuela. Si está en la escuela, está atendido y no se genera ningún tipo de dificultad ni de riesgo para el buen funcionamiento familiar y la buena atención que tiene derecho a recibir. Ese aspecto nos preocupa mucho y en nuestras instituciones, al igual que en todas las escuelas públicas del país, tenemos que cuidar la relación con la familia, y eso empieza por respetar sus necesidades. Hoy, es impensable una institución educativa que no asuma el aspecto asistencial.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Escuché con atención el planteo y me parece de recibo el aporte de las asociaciones, pero me gustaría que nos centráramos en el proyecto de ley del señor diputado Groba, que se refiere al "Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada". No se trata del día de la educación privada ni de las instituciones que trabajan en la educación privada. Lo que se va a homenajear con la declaración de este día es todo aquello que engloba la palabra "trabajador". No está presente el autor del proyecto, pero al leerlo se comprueba que en ningún momento hace referencia a homenajear a las instituciones de enseñanza privada ni a la educación privada. Inclusive, la exposición de motivos habla de una serie de eventos que tienen que ver con la representación sindical de los trabajadores de la educación privada. Si queremos, podemos modificar el proyecto, pero la propuesta que tenemos sobre la mesa pretende homenajear al Sindicato Nacional de Trabajador de la Enseñanza Privada, estableciendo el Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada como feriado no laborable. Podemos discutir su oportunidad, pero eso es lo que estamos considerando.

También se dijo que esto no engloba a todos los trabajadores de la enseñanza no pública. La Asociación de Institutos de Educación Privada no tomó ese reparo, porque acá habla de educación privada; es una contradicción que quiero poner en evidencia. En definitiva, estamos definiendo el día de un sindicato que lleva como nombre Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada. No hay mucha vuelta que dar.

SEÑOR MEDINA (Elbio).- El proyecto plantea cierta ambigüedad con respecto a lo que decía el señor diputado, porque el artículo único dice "Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada" pero el último párrafo de la exposición de motivos hace referencia a la declaración del Día Nacional de la Enseñanza Privada, no del trabajador. No me puedo poner en la cabeza del diputado Groba -ni me corresponde-, pero él es muy honesto en la exposición de motivos y de la referencia a la evolución del Sintep surge claro que si fuera el día del trabajador de la enseñanza privada, prácticamente se estaría planteando el día de una definición administrativa hecha por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cuando los trabajadores de la enseñanza privada pertenecían al Grupo 41 -antes de 2007-, respondían a la educación comprendida como colegios, fundamentalmente. Después, en aras de simplificar las negociaciones salariales, por decisión administrativa se redujeron los grupos de Consejos de Salarios y se hicieron grandes bolsas. Como expresa el diputado Groba, en el actual Grupo 16 -antiguo Grupo 41- se mezclan los trabajadores vinculados con las grandes instituciones de educación formal y no formal con los trabajadores que están, por ejemplo, en la instrucción; por ejemplo, instructores de academias de choferes, profesores particulares, etcétera. Eso corresponde, reitero, a una decisión administrativa que mezcla cosas de distinto calibre. Lo anterior genera un nuevo reparo a declarar no laborable este día de conmemoración -ya sea el 15 de junio o cualquier otro-, porque si mantuviéramos el Grupo 41, estaríamos hablando exclusivamente de trabajadores de colegios, pero al pasar al Grupo 16, hablamos también de trabajadores de la educación no formal, por ejemplo de CAIF, de hogares y de otro tipo de organizaciones de la sociedad civil que trabajan durante todo el año y prestan servicios a niños y a adolescentes. Estas instituciones les dan de comer y los atienden en enero, en febrero y en diciembre, cuando la educación formal no dicta clases. Entonces, un feriado no laborable complicaría a amplios sectores de niños y adolescentes que reciben servicios de la enseñanza privada. Eso generaría una contradicción entre un bien particular y un bien común, de toda la sociedad, en este caso de los más indefensos: los niños y los adolescentes.

SEÑOR IBARZÁBAL (Rafael).- Abundando en este mismo sentido, queremos dejar claramente establecido que si se declarara un día nacional de la educación privada -vamos a llamarlo así para no entrar en debates que no son de este momento-, nos sentiríamos representados porque englobaría a un conjunto de servicios educativos y socioeducativos que se están brindando por iniciativa de la sociedad

civil. Si se declarara un día de los trabajadores de la enseñanza, no nos sentiríamos representados totalmente porque estaría acotado a un sector de la educación privada.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- En algún momento vamos a tener que debatir este tema.

Antes que nada, debo confesar que no había tomado nota de esa contradicción entre la exposición de motivos y el texto del artículo. En cualquier caso, conociendo al diputado Groba, estoy seguro de que apunta a establecer un día nacional del trabajador de la educación privada, con lo cual, probablemente, algunos sectores que hoy nos acompañan no se sientan integrados en esa propuesta.

Nosotros no podemos acompañar ese prejuicio de que los trabajadores de la educación tienen tres meses de vacaciones. En ese sentido, me parece que se esbozó una propuesta interesante en cuanto a que este día esté incluido en el período en que no hay clases, para no afectar a los chiquilines. Es un período en el que los trabajadores de la educación efectivamente trabajan y no tendríamos que restar días de clase.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero reafirmar un concepto y realizar una solicitud. Por supuesto, no es la oportunidad de abrir un debate delante de nuestros invitados ni de establecer un debate triangulando a través de ellos ni mucho menos. Decía el diputado González -y es verdad- que el alcance del proyecto que estamos analizando surge inequívocamente de la propuesta que redactó el diputado Groba. De cualquier manera, frente al testimonio que acabamos de escuchar, me parece que en esto de los reconocimientos más vale ser amplio e inclusivo que excluyente, aunque no sea la intención del diputado Groba, sin duda. Es más: creo que tuvo la virtud y el acierto de plantear esta propuesta para que hoy estemos teniendo esta discusión. Con seguridad, no tomará a mal si eventualmente la conclusión de la Comisión fuera desembocar en una propuesta más amplia y enriquecedora del planteo original; eso es perfectamente factible y no sería la primera vez que algo así acontece. Me parece que tenemos que analizar esto con mucho detenimiento y cabeza fría.

Sin perjuicio de lo anterior, propongo que pidamos la opinión del Ministerio de Educación y Cultura, lo que no implica citar a la ministra, porque se podría hacer epistolarmente. Sobre la base de lo que aquí se ha planteado y haciendo llegar la versión taquigráfica de esta sesión y de la anterior, me gustaría conocer la opinión del Ministerio, sobre todo con respecto a la posible afectación del calendario escolar y a la eventual pérdida de clases.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero dejar constancia de que este proyecto, que fue presentado en la Legislatura anterior, ya había sido remitido a la ANEP. En ese sentido, el 2 de julio de 2014 fue tratado por el Consejo Directivo Central de la ANEP -según consta en el Acta Nº 53-, que dispuso: "Tomado conocimiento remitir la presente actuación al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, compartiéndose la iniciativa presentada por el diputado Óscar Groba".

Sin perjuicio de lo anterior, vamos a solicitar la información requerida, como lo hemos hecho con otros proyectos de ley.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Tomamos en cuenta lo que informa la presidenta, pero eso no inhibe que reiteremos la solicitud, por razones que todos compartimos: se ha iniciado un nuevo Gobierno, hay una nueva conducción en el Ministerio de Educación y Cultura -me parece que eso es bastante notorio- y desde ese punto de vista sería interesante conocer, concretamente, la opinión de la señora ministra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia y el aporte de la delegación.

(Se retiran de Sala los integrantes de la Asociación de Institutos de Educación Privada, Aidep, y de la Asociación Uruguaya de Educación Católica, Audec)

——De acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado Abdala, enviaremos una nota a la ANEP a los efectos de que nos informe su opinión acerca del proyecto de ley que tenemos a consideración.

SEÑOR CANTERO PIALI (Fitzgerald).- Pienso que deberíamos también enviar la misma consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, así se procederá.

La Mesa da cuenta de que no hemos recibido los informes solicitados con respecto a los asuntos que figuran en segundo y tercer término del orden del día.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——Si están de acuerdo, vamos a convocar para la próxima sesión a la señora ministra de Turismo y Deporte, para conocer su opinión sobre el proyecto "Secretaría Nacional del Deporte. (Creación)".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Propongo convocar también al secretario de la Presidencia de la República -por más que no tiene obligación de concurrir, puede hacerlo-, en la medida en que la Secretaría que se propone crear estaría ubicada institucionalmente en dicho organismo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, para la próxima reunión vamos a convocar a la ministra de Turismo y Deporte, cursando invitación al secretario de la Presidencia de la República.

El proyecto "Inmuebles declarados judicialmente en abandono", cuyo trámite fue rectificado y fue destinado a la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es el que figura en la Carpeta Nº 1653/2012. Sin embargo, permanece en la Comisión otro proyecto igual, propuesto por los mismos legisladores, que corresponde a la Carpeta Nº 2982/2014. La Secretaría de la Comisión ya advirtió a la Secretaría de la Cámara. Dejamos constancia simplemente a los efectos de que los miembros de la Comisión tomen conocimiento de la situación y de que estamos tratando de mantener un orden en los asuntos que nos ocupan.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.